

FUNDACIÓN FEBIANA
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS FUNDADORES
Acta 2 de 2025
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el día 9 de junio del año dos mil veintitrés (2025), siendo las 8:30 am, por disposición de la Asamblea General de Fundadores de **FUNDACIÓN FEBIANA** (en adelante la “Fundación”) se celebró reunión extraordinaria universal, de conformidad con los estatutos de la Fundación y las normas que la regulan, en lo no previsto en estos, por las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de este tipo de entidades.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Así las cosas, se deja constancia que se encontraba presente el 100% de los miembros fundadores:

MIEMBRO	REPRESENTADO POR	DOMICILIO
Carlos José Ruiseco Vieira	Si mismo	Barranquilla
Camilo De Jesús Caviedes Hoyos	Si mismo	Barranquilla
Alberto Norman Rúa Castrillón	Si mismo	Barranquilla
Juan Manuel Ruiseco Gutiérrez	Si mismo	Barranquilla
Joaquín Ruiseco Galvis	Si mismo	Barranquilla

Adicionalmente, se deja constancia de lo siguiente:

- a) Se encontraba presente el 100% de los miembros fundadores. Por lo tanto, hay quorum para deliberar y decidir.
- b) Se encontraba presente Ivon Lorena Maestre en calidad de invitada a la reunión.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Acto seguido, se procedió a designar al señor **CARLOS JOSÉ RUISECO VIEIRA** como presidente de la Reunión y a **IVON LORENA MAESTRE ORTEGA** como secretaria de la misma, mediante el voto unánime del 100% de los miembros fundadores.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud de calificación de Régimen Tributario Especial.
5. Aprobación de representación en solicitud de calificación en Régimen Tributario Especial.
6. Lectura y aprobación del acta.
7. Levantamiento de la sesión.

4. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Reunida la Asamblea General de Miembros Fundadores, manifiestan su voluntad de llevar a cabo la calificación de la Fundación al Régimen Tributario Especial, con la finalidad de obtener los siguientes beneficios a nivel tributario:

1. Tarifa de impuesto de renta del 20%.
2. Que sean exentos los excedentes que se reinvertan en programas que desarrolle el objeto social y la entidad meritaria de la entidad.

Dicho esto, con el voto unánime del 100% Asamblea General de Miembros Fundadores, proceden a aprobar la propuesta.

5. APROBACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Reunida la Asamblea General de Miembros Fundadores, manifiestan que teniendo en cuenta el trámite que se debe adelantar para la calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial, se aprueba al representante legal para llevar a cabo el trámite y suscribir todos los documentos que sean requeridos para este fin, tales como:

- 1.** Solicitud por de calificación.
- 2.** Diligenciamiento y firma del formato dispuesto en el servicio informático electrónico establecido por DIAN.
- 3.** Cumplir con el registro web.
- 4.** Entregar documento donde conste que está legalmente constituida.
- 5.** Entregar certificado de existencia y representación legal.
- 6.** Copia del acta de constitución.
- 7.** Entregar copia de los estatutos.
- 8.** Entregar la certificación del representante legal donde conste que, a) los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y hayan implicado la utilización de la entidad para tales fines y b) que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
- 9.** Entregar los Estados Financieros de la Fundación.
- 10.** En general, la documentación que se requiera para este trámite.

Dicho esto, con el voto unánime del 100% Asamblea General de Miembros Fundadores, proceden a aprobar la propuesta.

11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que discutir, se dio lectura al texto completo del acta, resultando aprobado con el voto unánime del 100% Asamblea General de Miembros Fundadores.

12. LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del mismo día.

Para constancia firman,

+ Carlos José Ruijeco
CARLOS JOSÉ RUISECO VIEIRA

Presidente

Ivon Lorena Maestre O.
IVON LORENA MAESTRE ORTEGA

Secretaria